



ADJUDICA PRIMER CONCURSO "PROGRAMA NOCHE DIGNA, COMPONENTE 1: PLAN PROTEGE CALLE 2023, PARA LA REGIÓN DE ATACAMA", Y SUS ANEXOS, CORRESPONDIENTE A LA PARTIDA 21, CAPITULO 01, PROGRAMA 01, SUBTITULO 24, ITEM 03, ASIGNACIÓN 998, DE LA LEY N°21.516 DE PRESUPUESTOS DEL SECTOR PÚBLICO PARA EL AÑO 2023.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 441

COPIAPÓ, 06 de ABRIL de 2023.

VISTO:

Lo dispuesto en la Ley N° Ley N° 21.150, que crea el Ministerio de Desarrollo Social y Familia; Ley N° 20.530 que crea el Ministerio de Desarrollo Social y que modifica cuerpos legales que indica; Lo dispuesto en el Decreto con Fuerza de Ley N° 1/19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; En la Ley N°19.880, sobre Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado; En la Resolución N° 018 de 2023, de la Subsecretaría de Servicios Sociales que Aprueba Manual de Orientaciones y Estándares Técnicos para el componente Plan Protege Calle del Programa Noche Digna para Personas en Situación Calle, año 2023; En la Resolución N° 056 de 2023, de la Subsecretaría de Servicios Sociales que Aprueba Bases administrativas y técnicas del Primer Concurso "Programa noche digna, componente 1: Plan Protege calle 2023, para la región de Atacama", y sus anexos correspondiente a la partida 21, capítulo 01, Programa 01 subtítulo 24, ítem 03, asignación 998, de la Ley N°21.516 de presupuestos del sector público para el año 2023; La Resolución Exenta 340 de 2023 de la Secretaría Regional de Desarrollo Social y Familia de Atacama que designa Comisión de admisibilidad, evaluación y calificación del Primer Concurso; La Resolución Exenta 433 de 2023 de la Secretaría Regional de Desarrollo Social y Familia de Atacama que declara admisibilidad del Primer Concurso; el Decreto Exento RAN°119576/3/2023 de 21 de Febrero de 2023 que nombra subrogancia de la Secretaría Regional Ministerial de la región de Atacama, La Resolución N° 7 de 2019, de la Contraloría General de la República, y los antecedentes tenidos a la vista.

CONSIDERANDO:

1° Que, la partida 21, capítulo 01, Programa 01 Subsecretaría de Servicios Sociales, Subtítulo 24, ítem 03, asignación 998, de la Ley N°21.516 de presupuestos del sector público para el año 2023 asigna recursos para el Programa Noche Digna.

2° Que, el Ministerio de Desarrollo Social llamó a Primer Concurso para la ejecución del "Programa Noche Digna", Componente 1: Plan Protege Calle 2023, para la región Atacama, cuyas bases fueron aprobadas mediante resolución exenta N° 056 de 18 de Marzo del año en curso, las cuales señalan que: "Vencido el plazo de postulación indicado en la etapa N°2 del itinerario del Concurso, la Secretaria Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia respectiva, en adelante e indistintamente "la SEREMI", designará por escrito una Comisión de Evaluación, que estará conformada por 3 integrantes, de los cuales al menos dos deberán ser funcionarios con responsabilidad administrativa o en su defecto Agente Público". Dicha Comisión deberá revisar la admisibilidad de las postulaciones recibidas, para lo cual verificará el cumplimiento de los requisitos que se indican en las respectivas bases.

3° Que, mediante resolución exenta 340, de 2023 se designó a los profesionales que individualizo para constituir la Comisión que deberá verificar admisibilidad, evaluar y calificar las postulaciones del Concurso "Programa Noche Digna", Componente 1: Plan Protege Calle 2022, para la región Atacama

Nº	NOMBRE	RUT	CARGO
1	Natalia Herrera Peña	16.249.993-9	Profesional Área Social
2	Cynthia Mancilla Campos	16.236.657-2	Encargada Regional del Programa Calle
3	Andrea Cofré Monsalve	14.495.786-5	Encargada Regional del Programa Noche Digna.

4° Que, mediante resolución exenta 433, de 2023, se declaro admisible a las siguientes instituciones

Tipo de dispositivo	Capacidad	Días de ejecución	Comuna	Monto dispositivo	Oferente	RUT
Albergue Protege Vallenar	20	365	Vallenar	\$160.600.000	Corporación Rotary Club de Vallenar	85.743.300-9
Albergue Protege Copiapó	20	365	Copiapó	\$160.600.000	Fundación Atacama Sueños	65.205.316-5
Ruta Protege	20	365	Copiapó	\$98.550.000	Fundación Atacama Sueños	65.205.316-5
Albergue Protege Copiapó	20	365	Copiapó	\$160.600.000	Fundación Visible	65.203.663-5
Ruta Protege	20	365	Copiapó	\$98.550.000	Fundación Visible	65.203.663-5

4° Que, la comisión asignada se reunió con fecha 04 de abril de 2023 y evaluó cada uno de los proyectos presentados con el siguiente resultado:

Tipo de dispositivo	Capacidad	Días de ejecución	Comuna	Monto dispositivo	Oferente admisible	RUT	Nota final
Albergue Protege Vallenar	20	365	Vallenar	\$160.600.000	Corporación Rotary Club de Vallenar	85.743.300-9	5.0
Albergue Protege Copiapó	20	365	Copiapó	\$160.600.000	Fundación Atacama Sueños	65.205.316-5	5.0
Ruta Protege	20	365	Copiapó	\$98.550.000	Fundación Atacama Sueños	65.205.316-5	6.1
Albergue Protege Copiapó	20	365	Copiapó	\$160.600.000	Fundación Visible	65.203.663-5	5.3
Ruta Protege	20	365	Copiapó	\$98.550.000	Fundación Visible	65.203.663-5	6.1

5° Que, Fiscalía del Ministerio de Desarrollo Social y Familia evacúa Memorandum SES N° 71972023 del 06.04.2023, pronunciamiento respecto a situación de empate de ejecutores ante un mismo dispositivo señalando que de persistir el empate, la institución selecciona será aquella que en los últimos 5 años ha implementado el mayor número de iniciativas para personas en situación calle con el Ministerio, lo que comprende dispositivos del Programa Noche Digna y convenios de Programa de Apoyo a Personas en Situación Calle, dado que esta situación se presentó en dispositivo ruta social de Copiapó, se determina el desempate a favor de Fundación Atacama Sueños, ejecutor 2022 de ruta social, en tanto, Fundación Visible no ha ejecutado con anterioridad programas a favor de personas en situación calle con fondos del Ministerio.

RESUELVO:

I.- RESUELVO: Atendiendo los antecedentes presentados por la comisión designada y en concordancia a las bases administrativas que rigen el presente concurso se adjudica lo siguiente:

Tipo de dispositivo	Capacidad	Días de ejecución	Comuna	Monto dispositivo	Oferente admisible	RUT	Nota Final
Albergue Protege Vallenar	20	365	Vallenar	\$160.000.000	Corporación Rotary Club de Vallenar	85.743.300-9	5.0
Albergue Protege Copiapó	20	365	Copiapó	\$160.000.000	Fundación Visible	65.203.663-5	5.3
Ruta Protege Copiapó	20	365	Copiapó	\$98.550.000	Fundación Atacama Sueños	65.205.316-5	6.1

II.- PUBLÍQUESE, según lo establecen las bases aprobadas mediante resolución exenta N° 056 de 2023.

ANÓTESE, Y COMUNÍQUESE

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE


MARCELO GONZÁLEZ OSSIO
SECRETARIO (S) REGIONAL MINISTERIAL DE DESARROLLO SOCIAL Y FAMILIA
REGIÓN DE ATACAMA

MGO/ACM

Distribución:

- Coordinador Área Social Seremi Desarrollo Social Atacama
- Coordinación de Administración y Finanzas Seremi Desarrollo Social Atacama
- Fiscalía Seremi Desarrollo Social Atacama
- Archivo.